

AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE ACOGE UNA INFORMACION DE CONTROL Y SEGUIMIENTO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que la Corporación Autónoma Regional de Sucre CARSUCRE expidió el salvoconducto No. **9613019526** que ampara la movilización de diez mil novecientos cuarenta y ocho (10948) pieles enteras en crosta, de la especie *Caiman crocodilus fuscus*, con medidas entre 85 y 250 cm, identificadas con los precintos CO 2021 FUS 2021 MMA FUS 118335 al 123334; CO 2021 FUS 2021 MMA FUS 118335 al 123334; CO 2021 FUS 2021 MMA FUS 130387 al 136334, provenientes de la empresa CAISA S.A.S ubicada en el Municipio de Santiago de Tolú (sucre) con destino al municipio de Rionegro, Antioquia.

Que mediante oficio con radicado N° CE-06712-2022 del día 27 de abril de 2022, la empresa CAICSA S.A.S, solicitó la inspección del corte de dos mil 2000 pieles enteras en crosta húmedas, entre 85 y 250 cm, de la especie *Caimán crocodilus fuscus* identificadas con los precintos CO 2021 FUS 2021 MMA FUS 118335 al 123334; CO 2021 FUS 2021 MMA FUS 118335 al 123334; CO 2021 FUS 2021 MMA FUS 130387 al 136334, provenientes de la empresa CAISAS S.A.S ubicada en el Municipio de Santiago de Tolú (Sucre).

Como resultado de la evaluación de los documentos que soportan la información allegada a la solicitud, se genera el informe técnico de control y seguimiento con radicado IT-02831-2022 del día 05 de mayo, donde se establecen las siguientes:

OBSERVACIONES:

1. *CORNARE a través de la solicitud radicada con el No CE-06712-2022 del 27-04-2022 inspecciona el corte de **2000 (dos mil) pieles enteras en crosta**, entre 85 y 250 cms de la especie *Caiman crocodilus fuscus* identificadas con precintos entre los rangos **CO 2021 FUS 2021 MMA FUS 118335 al 123334; CO 2021 FUS 2021 MMA FUS 118335 al 123334; CO 2021 FUS 2021 MMA FUS 130387 al 136334**, provenientes de la empresa CAISA S.A.S ubicada en el Municipio de Santiago de Tolú (Sucre). La inspección se realiza en instalación de la empresa TOP CROC ubicada en las Bodegas 85 y 86 de la Zona Franca del municipio de Rionegro, Antioquia, en compañía de Miguel Barrios, por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2651 de 2015.*
2. *Caiman crocodilus fuscus corresponde a una especie listada en el Apéndice II de la CITES y su exportación depende de trámite ante el MADS.*
3. *El Corte se realizó a cada piel identificada con su respectivo precinto, dividiéndola en dos (2) partes identificables, que para la segunda etapa de control y seguimiento cada una debe estar marcada con los precintos que correspondan a la totalidad de una piel.*
4. *Del corte de las **dos mil (2000) pieles** se originaron dos (2) partes identificables por piel, para un total de **cuatro mil (4000) unidades (colas y pechos)** que para su exportación requieren de un precinto de identificación por unidad.*

El peticionario realiza esta solicitud para dar a conocer la procedencia legal de estas **cuatro mil (4000) partes de piel** de la especie *Caiman crocodilus fuscus* y proceder a ingresar el registro en el sistema VITAL y continuar con el proceso de exportación.

CONCLUSIONES:

1. *El peticionario realizó la solicitud de verificar el corte de 2000 (dos mil) pieles enteras en crosta para dar a conocer la procedencia legal de las cuatro mil (4000) partes finales (colas y pechos) de piel de la especie *Caiman crocodilus fuscus* y proceder a ingresar los registros en el sistema VITAL y continuar con el trámite de exportación de la especie CITES.*

2. Del corte de 2000 (dos mil) pieles se originaron dos (2) partes identificables por piel, para un total de cuatro mil (4000) unidades requiriendo para su exportación un precinto de identificación por cada una.

Que teniendo en cuenta todo lo anterior se,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: ACOGER el informe técnico de control y seguimiento con radicado N° IT-02813-2022 del 05 de mayo del 2022. de acuerdo con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la empresa CAICSA S.A.S identificada con Nit N° 890940275, el registro en el libro de operaciones "SILOP" de cuatro mil (4000) pieles crudas saladas de la especie *Caimán crocodilus fuscus*, provenientes del corte de las 2000 (dos mil) pieles enteras en crosta húmedas, entre 85 y 250 cm de la especie *Caimán crocodilus fuscus* identificadas con los precintos CO 2021 FUS 2021 MMA FUS 118335 al 123334; CO 2021 FUS 2021 MMA FUS 118335 al 123334; CO 2021 FUS 2021 MMA FUS 130387 al 136334,, y las cuales ingresaron con el salvoconducto N° 9613019526, expedido por la Corporación Autónoma Regional de Sucre "CARSUCRE".

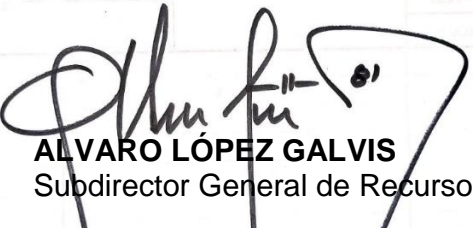
Parágrafo Primero: Del corte de las 2000 (dos mil) pieles se originaron 2 partes identificables por piel, para un total de cuatro mil (4000) unidades, que para su exportación requieren precinto de identificación por unidad.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, personalmente el contenido del presente Acto Administrativo CAICSA S.A.S identificada con Nit N° 8909402750, a través del señor LUIS FELIPE MARTINEZ MEJIA en el correo electrónico felipemartinez@topcroc.com de no ser posible la notificación personal se hará en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: QUINTO: Contra el presente Acto Administrativo no procede el Recurso en la vía Gubernativa.

ARTICULO QUINTO: Ordenar la publicación en la página Web de la Corporación www.cornare.gov.co

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ALVARO LÓPEZ GALVIS
Subdirector General de Recursos Naturales.

Expediente: 05.615.11.18528
Proyecto: German Vasquez
Proceso: Tramite Ambiental
Fecha: 10/05/2022